

**REPORTE PÚBLICO N° 0232-2014-OEFA/DS-HID DE SUPERVISIÓN DIRECTA****I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO**

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD<sup>1</sup>.

**II. INFORMACIÓN GENERAL**

a.	Administrado	ABA SINGER & CIA. S.A.C.
b.	Unidad, instalación o proyecto supervisado	Estación de Servicio GRIFO ESPINAR
c.	Ubicación	Av. Comandante Espinar, Cuadra N° 8, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

**III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN**

a.	Informe de Supervisión	N°0232-2014-OEFA/DS-HID		
b.	Tipo	Regular	<input checked="" type="checkbox"/>	Especial
c.	Fecha de Supervisión	06/06/2014		

**IV. COMPETENCIA DEL OEFA.**

2. La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguientes marco normativo:

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente<sup>2</sup>.
- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011<sup>3</sup>.



<sup>1</sup> RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 015-2012-OEFA-CD – Aprueban Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA

**7.1 de la información administrada por el OEFA**

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

**b) Actividades de Supervisión Ambiental**

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

<sup>2</sup> DECRETO LEGISLATIVO N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente

**Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente****1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...).

<sup>3</sup> LEY N° 30011- Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

**Artículo 11.- Funciones generales**

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

76



- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA<sup>4</sup>.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental<sup>5</sup>.
- Artículo 2° de la Resolución N° 001-2011-OEFA/CD que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las actividades de hidrocarburos desde el **4 de marzo de 2011**<sup>6</sup>.

## V. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS

El 16 de abril de 2009, mediante Resolución Directoral N° 143-2009-MEM/AEE; que se aprueba el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Grifo Espinar de la empresa ABA SINGER & CIA. S.A.C. ubicada en Av. Comandante Espinar, Cuadra N° 8, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

## VI. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

Los componentes supervisados son los siguientes:

CUADRO N° 01			
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA
	ESTE	NORTE	
Área de Almacenamiento de Residuos Sólidos	0 278309	8 660 320	06/06/2014
Área de Operaciones (Surtidores)	0 278318	8 660 333	06/06/2014
Área Administrativa / Área de Almacenamiento de Lubricantes	0 278331	8 660 321	06/06/2014



b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

### 4 RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 007-2013-OEFA-CD - Aprueban Reglamento de Supervisión Directa del OEFA

#### Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

### 5 LEY N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

**Primera Disposición Complementaria Final**- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).

### 6 RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 001-2011-OEFA-CD - Aprueban aspectos objeto de la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, entre OSINERGMIN y el OEFA

**Artículo 2.-** Determinar que la fecha en la que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, transferidas del OSINERGMIN, será el 4 de marzo de 2011.



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

CUADRO N° 01			
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA
	ESTE	NORTE	
Área de Descarga de Combustibles	0 278311	8 660 344	06/06/2014

Fuente: Acta de Supervisión Directa.

## VII. COMPROMISOS AMBIENTALES RELATIVOS A LOS COMPONENTES O INSTALACIONES VERIFICADAS

N°	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación (IGA)
1	Residuos Sólidos Domésticos			
	Manejo	<p>5. Plan de Manejo Ambiental.</p> <p>Para la etapa de operación: -No se quemará la basura generada en la operación del Grifo porque ello contribuye a la diseminación de los contaminantes. Se colocara la basura en cilindros con tapa hasta que sean enviados al relleno sanitario.</p> <p>-Los residuos sólidos serán recolectados y colocados en cilindros con tapa, hasta su recojo para ser vendidos para reciclaje, o para ser llevados al relleno sanitario, ubicándolos en el área de desechos sólidos, colocándole letrero que indique desechos sólidos del Grifo.</p> <p>-Todos los desechos sólidos serán colocados en cilindros con tapa ubicados en lugares adecuados de tal manera que no afectan la estética del Grifo y serna extraídos fuera del establecimiento para que el camión recolector de servicio público lo lleve al relleno sanitario.</p> <p>El Administrado mediante Declaración Jurada el representante legal de la Empresa ABA SINGER se compromete a realizar el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados por el establecimiento de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM, "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos".</p>	IGA N° 1	<p>Plan de Manejo Ambiental. 5. PMA. Ítem N° 2, 9 y 30 (Folio N° 014 y N° 016 del documento)</p> <p>Declaración Jurada del representante legal de la Empresa ABA SINGER de fecha 03 de abril de 2009.</p>
	Control			
	Tratamiento			
	Disposición Final			
2	Residuos Sólidos Industriales y Peligrosos	Compromiso	IGA	Ubicación (IGA)
	Manejo	5. Plan de Manejo Ambiental.	IGA N° 1	Plan de Manejo Ambiental. 5.



IR



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Nº	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas		Compromiso	IGA	Ubicación (IGA)
	Control		<p>Para la etapa de operación: -No se quemará la basura generada en la operación del Grifo porque ello contribuye a la diseminación de los contaminantes. Se colocara la basura en cilindros con tapa hasta que sean enviados al relleno sanitario. -Los residuos sólidos serán recolectados y colocados en cilindros con tapa, hasta su recojo para ser vendidos para reciclaje, o para ser llevados al relleno sanitario, ubicándolos en el área de desechos sólidos, colocándole letrero que indique desechos sólidos del Grifo. -Todos los desechos sólidos serán colocados en cilindros con tapa ubicados en lugares adecuados de tal manera que no afectan la estética del Grifo y serna extraídos fuera del establecimiento para que el camión recolector de servicio público lo lleve al relleno sanitario.</p> <p>El Administrado mediante Declaración Jurada el representante legal de la Empresa ABA SINGER se compromete a realizar el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados por el establecimiento de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM, "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos".</p>		<p>PMA. Ítem N° 2, 9 y 30 (Folio N° 014 y N° 016 del documento)</p> <p>Declaración Jurada del representante legal de la Empresa ABA SINGER de fecha 03 de abril de 2009.</p>
	Tratamiento				
	Disposición Final				
	Empresas Prestadoras de Servicios o Empresas Comercializadas de residuos sólidos	<p>Registrada en DIGESA.</p> <p>Autorizada por DIGESA. (En caso de contar con una EPS o EC de residuos sólidos).</p>			
<b>3</b>	<b>Programa de Monitoreos</b>		<b>Compromiso</b>	<b>IGA</b>	<b>Ubicación (IGA)</b>
	Programa de Monitoreo de Ruidos	Frecuencia de monitoreo.	El Administrado mediante Declaración Jurada del representante legal de la Empresa ABA SINGER se compromete a realizar los monitoreos de la Calidad de Aire y Ruido en el establecimiento, con una frecuencia trimestral, en concordancia con los parámetros establecidos en los D.S. N° 074-2001-PCM y 085-2003-PCM.	Declaración Jurada del administrado	Declaración Jurada del representante legal de la Empresa ABA SINGER de fecha 03 de abril de 2009.
		Parámetros controlados de acuerdo a las normas y	El Administrado mediante Declaración Jurada del representante legal de la Empresa ABA SINGER se	Declaración Jurada del administrado	Declaración Jurada del representante legal de la



IR



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Nº	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas		Compromiso	IGA	Ubicación (IGA)
	Programa de Monitoreo de Ruidos	estudio ambiental aprobado.	compromete a realizar los monitoreos de la Calidad de Aire y Ruido en el establecimiento, con una frecuencia trimestral, en concordancia con los parámetros establecidos en los D.S. N° 074-2001-PCM y 085-2003-PCM.		Empresa ABA SINGER de fecha 03 de abril de 2009.
	Programa de Monitoreo de Ruidos	Puntos de control	Administrado Adjunta Plano de Puntos de Monitoreo de Ruido.	IGA N° 1	R-1: E: 278 306 N: 8 660 300 R-2: E: 278 309 N: 8 660 291 R-3: E: 278 307 N: 8 660 314 R-4: E: 278 310 N: 8 660 297
	Programa de Monitoreo de Calidad de Aire	Frecuencia de monitoreo.	El Administrado mediante Declaración Jurada del representante legal de la Empresa ABA SINGER se compromete a realizar los monitoreos de la Calidad de Aire y Ruido en el establecimiento, con una frecuencia trimestral, en concordancia con los parámetros establecidos en los D.S. N° 074-2001-PCM y 085-2003-PCM.	IGA N° 1	Declaración Jurada del representante legal de la Empresa ABA SINGER, de fecha 03 de abril de 2009.
Parámetros controlados de acuerdo a las normas y estudio ambiental aprobado.		El Administrado mediante Declaración Jurada del representante legal de la Empresa ABA SINGER se compromete a realizar los monitoreos de la Calidad de Aire y Ruido en el establecimiento, con una frecuencia trimestral, en concordancia con los parámetros establecidos en los D.S. N° 074-2001-PCM y 085-2003-PCM.	IGA N° 1	Declaración Jurada del representante legal de la Empresa ABA SINGER, de fecha 03 de abril de 2009.	
Puntos de control.		Administrado Adjunta Plano de Puntos de Monitoreo de	IGA N° 1	A-1: E: 278 308 N: 8 660 327 A-2:	



JK



N°	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas		Compromiso	IGA	Ubicación (IGA)
	Programa de Monitoreo de Calidad de Aire	Puntos de control	Calidad de Aire.  Administrado Adjunta Plano de Puntos de Monitoreo de Calidad de Aire.	IGA N° 1	E: 278 307 N: 8 660 320 A-3: E: 278 304 N: 8 660 320 A-4: E: 278 307 N: 8 660 313 A-5: E: 278 310 N: 8 660 300
4	Relaciones Comunitarias		Compromiso	IGA	Ubicación (IGA)
	Programa de Relaciones Comunitarias		Se impartirá "Charlas de Seguridad y Cuidado del Medio Ambiente" para que sepan cual es la forma de manejar los combustibles líquidos, los peligros y la manera de cómo actuar cuando exista una emergencia, así como los equipos de seguridad con cuenta y contara el establecimiento.	IGA N° 1	Plan de Manejo Ambiental. 5. PMA. Ítem N° 2, 9 y 30 (Folio N° 016 del documento)

Fuente: Elaboración propia.

**VIII. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN**

La reunión de apertura de la supervisión ambiental a la Estación de Servicios, se llevó a cabo el día 06 de junio de 2014 a las 09.35 horas, con el representante del Grifo ESPINAR de la Empresa ABA SINGER & CIA. S.A.C., verificando las siguientes instalaciones:

- 1) Área de Almacenamiento de Residuos Sólidos.
- 2) Área de Operaciones (Surtidores).
- 3) Área de Almacenamiento de Lubricantes.
- 4) Área de Descarga de Combustibles.

- La reunión de cierre y firma del acta, se llevó a cabo el día 06 de junio de 2014, a las 11:35 horas.

San Isidro,

24 SET. 2014

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental